Cartagena de Indias D. T. y C., Octubre de 2026

SEÑORES:
PROVEEDORES DE SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA, SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
CARTAGENA.

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito nos permitimos informarle que el **INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA -IPCC**, se encuentra interesado en cotizar **EL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA, CORREO CERTIFICADO FISICO Y CORREO ELECTRONICO POSTAL CERTIFICADO.**

En razón a ello nos permitimos invitarlo a presentar su cotización.

I. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA, CORREO CERTIFICADO FISICO Y CORREO ELECTRONICO POSTAL CERTIFICADO CON DESTINO AL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA.

II. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá prestar el servicio integral de mensajería expresa, correo certificado físico y correo electrónico postal certificado para el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC), con cobertura local, departamental y nacional para los servicios físicos y cobertura electrónica para los destinatarios que se encuentren dentro del territorio nacional, según las condiciones técnicas del servicio contratado.

El servicio tendrá como finalidad garantizar la recepción, admisión, transporte, distribución, envío y entrega de correspondencia institucional, así como la transmisión electrónica certificada de notificaciones, comunicaciones oficiales, requerimientos, citaciones, respuestas, actos administrativos y demás documentos generados por las dependencias del IPCC, de acuerdo con las necesidades de la entidad, las instrucciones del supervisor y la normativa vigente.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. **Mensajería expresa física.** Recibir, recolectar, transportar y entregar sobres, documentos y demás objetos postales autorizados por el IPCC, garantizando su integridad, oportunidad, seguimiento y entrega en las direcciones indicadas por la entidad.
2. **Correo certificado físico.** Gestionar el envío de comunicaciones oficiales que requieran constancia de admisión y prueba de entrega, suministrando guías, registros de seguimiento, identificación del receptor cuando corresponda, fecha de entrega y soportes de devolución o no entrega.
3. **Correo electrónico postal certificado.** Prestar el servicio de envío electrónico certificado de comunicaciones y documentos institucionales mediante una plataforma tecnológica que permita registrar y acreditar la expedición y recepción de los mensajes de datos, asignar un número de seguimiento único por envío y generar las correspondientes certificaciones electrónicas o constancias de los eventos ocurridos durante la transmisión.
4. **Notificaciones y comunicaciones oficiales electrónicas.** Facilitar el envío certificado de notificaciones, requerimientos, citaciones, respuestas, comunicaciones administrativas, documentos contractuales y demás actuaciones que el IPCC determine, previa verificación de los datos del destinatario y de la procedencia del uso del canal electrónico, conforme a las disposiciones legales aplicables a cada actuación.
5. **Evidencias y certificaciones electrónicas.** Generar y poner a disposición del IPCC las evidencias técnicas de cada envío electrónico, incluyendo, según las características del servicio, identificación del remitente y destinatario, dirección electrónica de destino, fecha y hora de admisión y transmisión, número de seguimiento único, identificación del mensaje y sus anexos, constancia de entrega o recepción, integridad del contenido y causal de rechazo, falla o no entrega, cuando corresponda.
6. **Plataforma tecnológica y consulta.** Proporcionar acceso a una plataforma electrónica que permita registrar, tramitar, consultar y descargar los soportes de los envíos, verificar su estado y obtener reportes consolidados. La plataforma deberá contar con controles de acceso, mecanismos de autenticación, disponibilidad, protección de la información y medidas de seguridad acordes con los riesgos del servicio.
7. **Integridad, autenticidad y trazabilidad.** Garantizar mecanismos técnicos que permitan verificar la integridad de los mensajes y documentos transmitidos, conservar los registros de los eventos asociados a cada envío e identificar de manera verificable las actuaciones realizadas por el sistema, de acuerdo con las características y alcance de la certificación ofrecida.
8. **Custodia y conservación de evidencias.** Conservar durante el término contractual y el período adicional que se establezca en el contrato los registros, certificados y soportes de envío y entrega, permitiendo su consulta, recuperación y descarga por parte del IPCC, sin perjuicio de las obligaciones legales y archivísticas aplicables.
9. **Gestión de novedades.** Informar oportunamente sobre los envíos físicos o electrónicos rechazados, fallidos, devueltos o no entregados, indicando la causa del evento y suministrando las evidencias correspondientes para que la entidad determine las actuaciones administrativas a que haya lugar.
10. **Confidencialidad y protección de datos.** Proteger la información personal, institucional, contractual y documental a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, aplicando controles para prevenir el acceso no autorizado, la pérdida, alteración, divulgación o uso indebido de los datos y documentos del IPCC.

11. **Informes y control contractual.** Presentar informes periódicos que discriminen los servicios prestados, el tipo y número de envíos, las fechas, los destinatarios o destinos según corresponda, los estados de entrega, las novedades, las tarifas aplicadas y los soportes requeridos para la verificación de la ejecución contractual y el trámite de pago.
12. **Cumplimiento normativo.** Ejecutar los servicios de conformidad con el régimen postal aplicable, la Ley 527 de 1999 ***"Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones"***, las normas vigentes sobre mensajes de datos, protección de datos personales, gestión documental y archivo, así como las demás disposiciones que resulten aplicables a la naturaleza de cada envío y a las obligaciones pactadas.

III. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

IV. CUADRO DE COTIZACION

****Favor utilizar el presente cuadro para presentar la respectiva cotización.**

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Valor Unitario
1	Mensajería expresa urbana en Cartagena de Indias	Envío	
2	Correo certificado urbano en Cartagena de Indias	Envío	
3	Mensajería expresa departamental – Bolívar	Envío	
4	Correo certificado departamental – Bolívar	Envío	
5	Mensajería expresa nacional	Envío	
6	Correo certificado nacional	Envío	
7	Envío de correo electrónico certificado con constancia de expedición y entrega o recepción, según los eventos verificables del servicio	Correo certificado	
8	Envío electrónico certificado con anexos documentales	Correo certificado	
9	Envío electrónico certificado masivo, si se requiere	Lote o envío individual, según oferta	

10	Acceso y uso de plataforma de gestión, consulta y descarga de evidencias	Mes	
11	Almacenamiento y conservación de evidencias electrónicas, si genera un cobro adicional	Mes	

Los interesados deben contemplar en su cotización los impuestos y costos directos e indirectos del servicio como por ejemplo el valor de las pólizas de seguros que ampara el respectivo contrato.

Igualmente, los interesados deben tener en consideración los impuestos aplicables, que se relacionan a continuación.

IMPUESTO DISTRITAL Y/O NACIONALES APLICABLES	**PORCENTAJE**
Estampilla Hospital Universitario	1% sobre el valor base del contrato
Estampilla Universidad de Cartagena	1% sobre el valor base del contrato
Estampilla Años Dorados	2% sobre el valor base del contrato
IVA (en caso de que aplique)	19% sobre el valor base del contrato
Rete ICA (en caso de que aplique)	0,7% sobre el valor base del contrato
Retención en la Fuente (en caso de que aplique)	2,5% sobre el valor base del contrato

Esta invitación a cotizar no genera vínculo contractual o laboral alguno con los ofertantes.

Agradecemos la atención prestada y esperamos recibir su cotización a más tardar dentro de **TRES (3) días habiles** siguiente a la recepción de la presente invitación, vía mail a la siguiente dirección: **AuxContrataciones@ipcc.gov.co**

Cordialmente,

UNIDAD INTERNA DE CONTRATACION
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC